

Tartagal, 11 de abril de 2022.

RESOLUCION Nº 132-FRMT-23

EXPTE. Nº 20.244/22

VISTO:

La Resolución Nº 104-SRT-23, por la que se llama a Inscripción de Interesados y designa la Comisión Asesora para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Teoría Literaria I de la carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la directora de la Carrera de Letras, Lic. Martha Barboza, presenta nota solicitando rectificar el nombre del Veedor Graduado Titular – Prof. Tamara Iramaín, quien no ha concluido aún la carrera y por un error involuntario fue propuesta.

Que se propone en su reemplazo al Prof. Facundo Alzogaray.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- RECTIFICAR el nombre del **Veedor Graduado Titular**, donde dice Prof. Tamara Iramaín deberá leerse "**Prof. Facundo Alzogaray**", por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades, la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER, publíquese y notifíquese a los miembros de la Comisión Asesora y a quienes corresponda a sus efectos.
AVO


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a